AMDI

2 P.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL - DIP Nº 05-B/12

"CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CUIDAD DE ESTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"

Anexo 28 – "ADENDA"

CONTRATO-DIP N° 09/2013

TECNOEDIL S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 28 DEL CONTRATO Nº 09/2013

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Abril del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por **el Dr. Jorge Magno BRITEZ** con **C.I. N° 429.148,** designado como Encargado de Despacho según Resolución N° 022-014/17, de fecha 30 de marzo de 2017, y la firma **TECNOEDIL SA. CONSTRUCTURA**, (en lo sucesivo contratista) con RUC Nº 80005531-4, domiciliada en Tte Molas N° 107 esq. Stmo. Sacramento (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. **Rolando Gabriel Rios Tomboly**, con Cédula de Identidad Nº 808.264, convienen la ampliación del Contrato DIP Nº 09/2013, firmado el 04 de abril de 2013, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-DIP Nº 05-B/12, "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CUIDAD DE ESTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", de conformidad a lo estipulado en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 023-005/17 de fecha 04 de abril del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **Art. 1º) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato DIP Nº 09/13, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIP N° 05 B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS",** modificando parcialmente la cláusula N° 6, conforme al siguiente detalle:

RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER EJECUTADOS						
A - PERFORACION: ESTIMADO HASTA 150 METROS						
Rubro	Items	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
520	A1	Movilización del equipo y montaje en sitio de obra	Gl	1	incluido	-
520	A2	Participacion de la SEAM a Asuncion y municipalidad de CDE	Gl	1	700.000	700.000
520	A3	Perforación en suelo con diametro O 10" estimado hasta 20metros	mts	20	405.000	8.100.000
520	A4	Perforación en roca con O 8" hasta 100 metros	mts	80	405.000	32.400.000
520	A5	Perforación en roca con O 8" hasta 150 metros	mts	50	405.000	20.250.000
520	A6	Tubo Revestimiento tipo GEOMECANICO O 206mm	mts	20	337.500	6.750.000
520	A7	Limpieza y Desarrollo del pozo con aire comprimido	Gl	1	incluido	-
520	A8	Cimentacion del pozo o sello sanitario	Gl	1	270.000	270.000
520	A9	Terminal boca de Pozo Artesiano	Gl	1	270.000	270.000
520	A10	Informe técnico final	Gl	1	incluido	-
SUB TOTAL A						68.740.000
B - EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO				B - EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO		
Rubro	Items	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
520	B1	Motobomba 5HP - 100 a 150 metros	Gl	1	7.020.000	7.020.000
520	B2	Caño para succion O 1.½" de 15kgr./cm2	mts	150	16.200	2.430.000
520	B3	Cordel tipo seda O 12mm	mts	150	5.400	810.000
520	B4	Cable 3x4mm	mts	120	16.200	1.944.000

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P.y B.S.

ANEXO N° 28 DEL CONTRATO Nº 09/2013

520	B5	Accesorios Galvanizados	Gl	10	47.250	472.500
520	B6	Provision y Montaje de Tablero comando	UNID.	1	1.350.000	1.350.000
520	B7	Mano de Obra p/ la instalación definitiva hasta boca de pozo.	UNID.	1	1.350.000	1.350.000
SUB TOTAL B					GS	15.376.500
SUB TOTAL A+B						84.116.500
IVA 10%					GS	8.411.650
TOTAL GENERAL					GS	92.528.150
DESCUENTO 20%					GS	18.505.630
TOTAL GENERAL					GS	74.022.520

Monto Total Ampliado: Gs. 74.022.520.- (Guaraníes setenta y cuatro millones veintidos mil quinientos veinte.) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** Por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 2876/17, de fecha 27 de marzo de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Rubro 520 "Construcciones", del Programa 2, "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total de Gs. 67.002.520.- (Guaraníes sesenta y siete millones dos mil quinientos veinte) y el Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" por un monto total de Gs. 7.020.000.- (Guaraníes siete millones veinte mil) , y afecta al Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" ; según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1362/17, de fecha 27 de marzo de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato DIP N° 09/13 suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA. El monto total de la ampliación es de Gs. 74.022.520.- (Guaraníes setenta y cuatro millones veintidos mil quinientos veinte)

CUARTA: ***DEJAR*** establecido que las demás cláusulas del contrato y anexos permanecen inalterables.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

POR LA CONTRATISTA

Ing. ROLANDO

Rep.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. GUSTAVO MASI
Director
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JOVE MARTEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

PRESIDENTE